

## INFORME

En el marco de la Estrategia de protección y fomento de la natalidad y la conciliación 2022/2026 de la Comunidad de Madrid y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia promocionado por la Unión Europea, la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, está tramitando la Orden por la que se autoriza a 46 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria a impartir las enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil a partir del curso 2022/2023.

La tramitación de la citada Orden incluye el informe de cada una de las Direcciones Generales relacionadas en dicha actuación, en virtud del artículo 8 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, entre las que se encuentra esta Dirección General.

La Orden recoge los siguientes centros que dispondrían de espacio para la puesta en marcha de las unidades de primer ciclo de Educación Infantil previstas en cada uno de ellos, si bien ello implica la realización de adaptaciones de espacios y la dotación de equipamiento específico en cada uno de los centros:

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL	CÓDIGO DE CENTRO	COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD/DISTRITO
Capital	28006056	PERÚ	Madrid-Carabanchel
Capital	28005258	CLAUDIO MOYANO	Madrid-Chamberí
Capital	28005866	MÉJICO	Madrid-Ciudad Lineal
Capital	28010849	MIGUEL BLASCO VILATELA	Madrid-Ciudad Lineal
Capital	28038321	JOSÉ BERGAMÍN	Madrid-Fuencarral-El Pardo
Capital	28028854	DIONISIO RIDRUEJO	Madrid-Hortaleza
Capital	28005490	HERNÁN CORTÉS	Madrid-Latina
Capital	28005684	JOVELLANOS	Madrid-Latina
Capital	28010539	CUBA	Madrid-Latina
Capital	28039360	EE.UU. DE AMERICA-HUARTE DE SAN JUAN	Madrid-Moncloa-Aravaca
Capital	28018496	MARTÍNEZ MONTAÑÉS	Madrid-Moratalaz
Capital	28004989	AGUSTINA DÍEZ	Madrid-Puente de Vallecas
Capital	28010862	MANUEL NÚÑEZ DE ARENAS	Madrid-Puente de Vallecas
Capital	28025956	RAMÓN MARÍA DEL VALLE INCLÁN	Madrid-San Blas-Canillejas
Capital	28050343	JAIME VERA	Madrid-Tetuán



Capital	28005003	ALFONSO X EL SABIO	Madrid-Vicálvaro
Capital	28020673	CIUDAD DE VALENCIA	Madrid-Villa de Vallecas
Este	28000388	DOCTORA DE ALCALÁ	Alcalá de Henares
Este	28050380	ESPARTALES	Alcalá de Henares
Este	28074581	ALICIA DE LARROCHA	Alcalá de Henares
Este	28033734	VILLALAR	Coslada
Este	28023443	VIRGEN DE LA RIBERA	Paracuellos del Jarama
Este	28024319	CIUDADES UNIDAS	San Fernando de Henares
Este	28024484	SAN MARCOS	San Martín de la Vega
Este	28024976	LA GAVIOTA	Torrejón de Ardoz
Este	28028945	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	Torrejón de Ardoz
Norte	28026638	GABRIEL Y GALÁN	Alcobendas
Norte	28043387	ANTONIO OSUNA	Tres Cantos
Oeste	28030371	MARIANO BENLLIURE	Collado Villalba
Oeste	28029160	SAN MIGUEL	Las Rozas
Oeste	28066119	MARIO VARGAS LLOSA	Las Rozas
Oeste	28022797	SAN PÍO X	Majadahonda
Oeste	28023923	SAN JOSÉ OBRERO	Pozuelo de Alarcón
Sur	28035381	BELLAS VISTAS	Alcorcón
Sur	28028131	JESÚS VARELA	Alcorcón
Sur	28001371	SAN JOSÉ DE CALASANZ	Aranjuez
Sur	28028362	ANDRÉS MANJÓN	Fuenlabrada
Sur	28045131	RAYUELA	Fuenlabrada
Sur	28029615	MIGUEL HERNANDEZ	Fuenlabrada
Sur	28003286	SESEÑA Y BENAVENTE	Getafe
Sur	28039104	CAMPOHERMOSO	Humanes
Sur	28028842	LOPE DE VEGA	Leganés
Sur	28069212	ÁNGEL GONZÁLEZ	Leganés
Sur	28040878	MIGUEL DELIBES	Parla
Sur	28056126	PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	Valdemoro
Sur	28063911	GANDHI	Villaviciosa de Odón

A este fin, en colaboración con las distintas Direcciones de Área Territorial se ha realizado una detección inicial de las actuaciones necesarias en materia de instalaciones y equipamiento en cada uno de ellos para posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el *Decreto 18/2018, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.*



Con el fin de posibilitar la ejecución de las adaptaciones de espacios y dotación de equipamiento necesario, esta Dirección General de Infraestructuras y Servicios ha realizado las correspondientes previsiones económicas para el ejercicio 2022 en el marco de la disponibilidad presupuestaria y atendiendo a la dotación económica recibida por la Comunidad de Madrid de acuerdo a la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por lo anteriormente expuesto esta Dirección General informa favorablemente el proyecto de Orden *del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno por la que se autoriza a 46 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria a impartir el primer ciclo de Educación Infantil a partir del curso 2022/2023.*

Madrid, a la fecha de la firma

DIRECTOR GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Ilmo. Sr. D. Ignacio Martín Blasco  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL  
c/c. Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Mar Pérez Merino  
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA**

